Personería de
Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 7
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 012 de 2026.

CONTRATISTA	**NOMBRE**	Bryan Sebastián Diaz Sánchez	
	IDENTIFICACION	1.018.452.715 de Bogotá	
	PROCESO SECOP II	**PMN-CD-012-2026**	
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGO EN ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CONTORL SOCIAL, LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EL OBSERVATORIO DE POLITICAS PÚBLICAS QUÉ COORDINA LA PERSONERIA DE NEIVA**		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	**26 de enero de 2026**	**FECHA DE TERMINACION**	**25 de septiembre de 2026**
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $ 21.200.000		
	En letras: VEÍNTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
VALOR ADICIONAL	En cifras: $ 0		
	En letras:		
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $ 21.200.000		
	En letras: VEÍNTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	N° 015 del 19 de enero	**REGISTRO PRESUPUESTAL N°**	N° 16 del 23 de enero
PERIODO DE EJECUCIÓN	Primero (01) de julio al (31) treinta y uno de julio 2026		
PLAZO INICIAL	Ocho meses, sin superar el 30 de diciembre de 2026		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL	Ocho (8) meses, sin superar el 30 de diciembre de 2026		
PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN	N° **26159110000992**		

FORMA DE PAGO: A) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. B) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) M/CTE, y C) Un último pago proporcional por los días ejecutados hasta el cumplimiento del plazo pactado.

COMPONENTE TECNICO

Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Como supervisor del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de julio, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 012 de 2026.

	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
1	Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o totales de la prestación.	El contratista presento informe de actividades de ejecución contractual durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026.

2	Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia física ante OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA del informe de actividades con los respectivos soportes de ejecución, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte físico del contrato.	El contratista presentó informe de actividades de manera física ante la Dirección Administrativa y Financiera, junto con la cuenta de cobro e informe de supervisión.
3	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	Durante este periodo, el contratista mantuvo al día la información generada en las actividades de la dependencia a la que pertenezco, en el archivo documental correspondiente.
4	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público –SIGEP..	El contratista actualizo la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público – SIGEP II.
5	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del Ordenador del Gasto y del Supervisor designado..	Durante este periodo de ejecución, el contratista cumplió oportunamente con el apoyo, laborales y procedimientos que se encuentran dentro de mis actividades de acuerdo con las directrices que me imparte mi supervisor.
6	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	El contratista cumplió oportunamente con la realización de las actividades, con calidad y oportunidad.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	El contratista acredito que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social, integral (salud, pensión y ARL) Planilla No. 37786844 del mes de julio.
8	Atender y dar cumplimiento a las disposiciones que se regulen en relación con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, o las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten; en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a realizar, a su cargo y de manera oportuna, los ajustes que resulten necesarios en las condiciones, obligaciones y cargas que le sean exigibles, con el fin de asegurar el pleno acatamiento del mandato legal, exonerando a la ENTIDAD de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas disposiciones	Durante este periodo el contratista ha atendido y cumplido con las disposiciones que regulan lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.	El contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato.
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	El contratista no accedió a peticiones o amenazas de quien actuó por fuera de la ley.
11	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	El contratista no ha tenido eventualidades que implique el retraso del desarrollo de su trabajo.
12	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	El contratista cuido y mantuvo la conservación de los bienes y elementos puestos a su disposición.

13	Elaborar informes parciales y/o informe final de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados.	El contratista elaboro los informes parciales, para el trámite y pagos pactados.
14	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad.
15	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	El contratista ha suscrito acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales no. 012-2026, con fecha del 22 de enero de 2026.
16	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	Durante este periodo, no se ejecutó esta obligación contractual, debido a que no me encuentro obligado a facturar electrónicamente ante la DIAN.
17	Las demás obligaciones que sean estrictamente conexas, complementarias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista a realizado las actividades y obligaciones correspondientes a la ejecución del presente contrato.
18	Reconocer la implementación y vigencia de los Acuerdos 033 y 039 de 2025 una vez entren en vigencia los mismos conforme con las obligaciones específicas de este contrato.	El contratista durante este periodo de ejecución reconoce la implementación y vigencia de los Acuerdos 033 y 039 de 2025 una vez entren en vigencia
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		**CUMPLIMIENTO**
1	Apoyar la planeación y posterior desarrollo de las actividades asociadas al Plan estratégico y Planes de Acción institucional 2026 de la Personería de Neiva vigencia 2024-2028 en los componentes de la Personería Segunda Delegada en lo Penal, con funciones de Medio Ambiente, Urbanismo y Participación Ciudadana.	Conforme a lo relacionado al primer objetivo contractual, el contratista cumplió con lo mencionado a partir del desarrollo de las actividades a continuación relacionada: - 16 de julio - Actividad relacionada con el componente medio ambiental en la comunidad de granjas comunitarias y villa Marinela alta, en donde se realizó jornada de limpieza y siembra en articulación con entidades el ICBF, Nuna Huil, ejercito y comunidad. - 17 de julio - recorrido al sendero ecológico de la CAM, en el marco de la estrategia formalizando el liderazgo. - 28 de julio – Planifico y organizo la convocatoria y desarrollo del espacio realizado con lideres comunitarios orientado a capacitar en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y Derechos y Deberes de los Servicios Públicos Domiciliarios - 28 de julio – Apoyo la convocatoria para la Mesa Técnica Pública de Movilidad desarrollada por la oficina de vigilancia administrativa
2	Apoyar a la Personería de Neiva, en la construcción de documentos, diagnósticos, alertas y demás insumos que puedan servir de guías para implementar acciones en defensa y garantía del derecho a la participación ciudadana.	El contratista cumplió con el objetivo número dos de su contrato al proyectar el informe acerca del avance y alcance del banco de necesidades, estrategia para visibilizar distintas necesidades a nivel territorial.
3	Apoyar desde el enfoque del perfil profesional de ciencias políticas las actividades que promueva la Personería de Neiva, con el propósito de brindar asesoría y acompañamiento a Juntas de Acción Comunal, integrantes de las Juntas Administradores Locales y	El contratista cumplió con dicha obligación al apoyar a la entidad en los siguientes espacios: - 17 de julio - Sesión ordinaria de la Junta Administradora Local de la comuna 10.

	Veedores ciudadanos, a través de estrategias que propendan por la garantía del derecho a la divulgación de Derechos Humanos	- 26 de julio – Apoyo los procesos electorales de Asojuntas en la comuna 10.
4	Apoyar a la Personería Municipal, desde el enfoque del perfil profesional de ciencias políticas en la atención integral y orientación no jurídica sobre el acceso a sus derechos, a la población en estado de vulnerabilidad que acuda a las instalaciones de la entidad, realizando seguimiento a cada uno de los casos en garantía de sus derechos.	El contratista presto el servicio de apoyo en orientación a la ciudadanía durante lo corrido del mes conforme las solicitudes presentadas por la ciudadanía en las instalaciones de la Personeria de Neiva, oficina delegada asuntos de interés general conforme a los lineamientos de su contrato.
5	Acompañar los comités, reuniones y/o mesas de trabajo internos y externos que sean necesarios, con el Personero Municipal, o la Personería Segunda Delegada en lo Penal, con funciones de Medio Ambiente, Urbanismo y Participación Ciudadana, siempre que no se tome vocería o no se ejecuten actuaciones de Ministerio Público.	Conforme a lo consignado en el informe de actividades presentado, el contratista cumplió con la obligación numero 5 de su contrato al acompañar las siguientes actividades: - 11 de julio - Brigada de bienestar animal y salud organizada por la ESE Carmen Emilia Ospina. - 27 de julio - Socialización resultados del proyecto social, "Somos familia, Somos comunidad" desarrollado por el ICBF. - 30 de julio - Tercera sesión de la junta defensora de animales del municipio. - 31 de julio – Acompañamiento plaza de artesanos, espacio convocado por la Secretaria de Competitividad. - 13, 22 y 24 de julio - Representación sesión ordinaria concejo de Neiva
6	Apoyar y acompañar a la Personería Segunda Delegada en lo Penal, con funciones de Medio Ambiente, Urbanismo y Participación Ciudadana en coordinación con otras áreas o dependencias de la Entidad, en las acciones que se desplieguen en favor de los derechos de la ciudadanía juvenil del Municipio, contemplados en la normatividad y políticas públicas vigentes.	El contratista cumplió con dicha obligación al representar a la entidad en los siguientes espacios. - 04 de julio - Acompañamiento a la sesión ordinaria del PMJ - El 10 de julio - Comité de Inclusión y equidad de género. - 28 de julio - Plataforma municipal de juventudes, día como concejal el día 28 de febrero.
7	Apoyar la proyección de las respuestas a las distintas PQRS, que sean de conocimiento de la Personería Municipal de Neiva, relacionados con su objeto contractual.	En contratista estructuro los oficios a continuación señalados: - GDP2 – MR – 1090 - GDP2 – MR – 1089 - GDP2 – MR – 1088 - GDP2 – MR – 1050 - GDP2 – MR – 1030 - GDP2 – MR – 1025 - GDP2 – MR – 1029 - GDP2 – MR – 1028 - GDP2 – MR – 1027 - GDP2 – MR – 1026 - GDP2 – MR – 1025 - GDP2 – MR – 1009 - GDP2 – MR – 0991
8	Apoyar en la redacción de actas o constancias, así como en el seguimiento a los compromisos adquiridos en los diferentes escenarios en los que actúa la Personería Segunda delegada en lo Penal, con funciones de Medio Ambiente, Urbanismo y Participación Ciudadana.	En el marco del mes de julio el contratista realizo las actas correspondientes a las actividades realizadas durante dicho periodo: - Acta Observatorio Políticas Públicas Vigésima segunda sesión. - Acta sesión ordinaria ediles coma 10

		- Acta jornada de bienestar animal barrio Chicalá, comuna 1 - Acta capacitación Masc y serv públicos - Acta acompañamiento sesión ordinaria PMJ 04 de julio. - Acta Comité de Inclusión y Equidad de Género del 10 de julio
9	Servir de apoyo desde el enfoque del perfil profesional de ciencias políticas en el seguimiento de las políticas públicas y componentes del Plan de Desarrollo en el Municipio de Neiva.	Al contratista no se le requirió para dicha actividad en el presente mes de ejecución
10	Brindar apoyo profesional en la convocatoria y desarrollo de reuniones o sesiones del Observatorio de Políticas Públicas de Neiva.	31 de julio- El contratista actuó conforme a dicha obligación organizando todo lo relacionado al desarrollo de la Vigésima Segunda Sesión del Observatorio de Políticas Públicas del Municipio de Neiva.
11	Apoyar con la preparación, orientación y el desarrollo de actividades de formación o capacitación que en materia de control social, liderazgo comunitario y políticas públicas se ejecuten desde la Personería de Neiva.	Conforme a dicha actividad el contratista acompaño y represento a la entidad en los siguientes espacios: - Socialización de la propuesta en coordinación con la Concejal Lina Guzman, la cual busca fortalecer habilidades blandas y duras con lideres del municipio. - 24 de julio Mesa de trabajo con concejal Juan diego Amaya, la cual buscaba establecer parámetros de implementación de la ley ángel (ley 2455 de 2025), seguimiento y control del Centro de Bienestar Animal. - El 23 de julio Capacitación realizada en control social y gobierno escolar a jóvenes y padres de familia de la IE Agustín Codazzi.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el Acuerdo 033 de 2025 se tiene en cuenta la nueva estructura organizacional de la Personería Municipal de Neiva y se da aplicación en los informes de supervisión modificando la denominación de la oficina y la delegada.

A su vez, cumplimiento a la Cláusula Cuarta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de julio.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
Del veintiséis (26) de enero al treinta y uno (31) de enero del año 2026.	26 febrero 2026 20260035	$ 441.666	$ 441.666	$ 20.758.334
Del primero (01) de febrero al veintiocho (28) de febrero del año 2026.	06 marzo 2026 20260064	$ 2.650.000	$3.091.666	$18.108.334
Del primero (01) de marzo al treinta y uno (31) de marzo del año 2026.	08 abril 2026 20260100	$ 2.650.000	$ 5.741.666	$15.458.334
Del primero (01) de abril al treinta (30) de abril del año 2026.	07 mayo 2026 20260141	$ 2.650.000	$8.391.666	$ 12.808.334
Del primero (01) de mayo al treinta y uno(31) de mayo del año 2026.	04 junio 2026 20260178	$ 2.650.000	$11.041.666	$ 10.158.334

Personería de
Neiva

Del primero (01) de junio al treinta (30) de junio del año 2026.	20260216	$ 2.650.000	$13.691.666	$ 7.508.334
Del primero (01) de julio al treinta y uno (31) de julio del año 2026.		$ 2.650.000	$13.691.666	$ 4.858.334
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$21.200.000,oo	**N/A**	**$21.200.000,o**	**$16.341.666**	**$ 4.858.334**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según planilla N° 37786844 mes de julio del 2026. discriminados de la siguiente forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	julio	$218.900
PENSIÓN	julio	$ 280.200
RIESGOS PROFESIONALES	julio	$ 9.200
TOTAL		$ 508.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 012 de 2026, se certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de julio, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
N° 015 del 19 de enero	**N° 16 del 26 de enero**	**Otros servicios profesionales, científicos y técnicos**	**2.650.000**
VALOR A PAGAR			

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el séptimo pago de (7/9) nueve, correspondiente al periodo mencionado.

Neiva, al tercer día (03) del mes de agosto del 2026.

Manuel José Ramírez Peña
Personero Delegado en Asuntos de Interés General.
Supervisor